



APRUEBA ANEXO CONTRATO DE TRABAJO DE DON EDUARDO ARRIAGADA NAVARRETE

DECRETO (E) N° 3024

CHILLAN VIEJO, 04 NOV 2020

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- Que, a partir del 03.10.2020, la autoridad sanitaria a dispuesto Fase 2 Transición, según plan Paso a Paso, para las intercomunas Chillan y Chillan Viejo, en marco de la pandemia provocada por el COVID-19.

2.- Decreto Alcaldicio (E) N° 8229 del 31.12.2015, que aprueba contrato con carácter indefinido a contar del 01.01.2016, por 44 horas cronológicas semanales, como conductor de Furgón Escolar en el Departamento de Educación Municipal de la comuna de Chillan Viejo, conforme al PADEM.

3.- Decreto Alcaldicio N° 3855 de fecha 26.12.2019, que Aprueba el Presupuesto de Educación Municipal año 2020.

4.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 29.10.2020.

5.- Anexo de Contrato Trabajo de fecha 02.11.2020 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Don **EDUARDO ALCIDES ARRIAGADA NAVARRETE**, donde se incorpora una bonificación de colación y movilización a contar del 01.11.2020 hasta 31.01.2020, conforme PADEM.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 02.11.2020 a Don **EDUARDO ALCIDES ARRIAGADA NAVARRETE**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] el cual se modifica en el punto Primero "De la labor o función" y Tercero "De la Remuneración" a contar del 01.11.2020 hasta 31.01.2020, conforme PADEM.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

FAL / FSC / HHH / OES / JPLA / FLP

DISTRIBUCION Secretario Municipal, Interesado, Educación (Carpeta Personal).



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**





ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 02 de noviembre del 2020, se modifica el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Don **EDUARDO ALCIDES ARRIAGADA NAVARRETE**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] como Conductor de Furgón Escolar, en el siguiente aspecto:

MODIFIQUESE, el Contrato de Trabajo a contar del 02.11.2020, el cual se modifica la función y remuneración, donde se incorpora una asignación de bonificación de colación y movilización, conforme PADEM.

PRIMERO. - “De la labor o función”

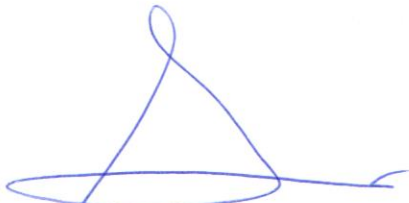
En virtud del presente Contrato, el trabajador se obliga a desarrollar o ejecutar la labor de Conductor de Furgón Escolar y Apoyo de Entrega Canastas Covid-19 en la Comuna de Chillán Viejo, conforme PADEM.



SEGUNDO. - “De la Remuneración”



El Trabajador percibirá una remuneración imponible de \$ 438.911.- (cuatrocientos treinta y ocho mil novecientos once pesos) y una bonificación no imponible de \$244.000 distribuida en:

- \$ 150.000.- Bono de Colación
- \$ 94.000.- Bono de Movilización

El presente Anexo de contrato de Trabajo se firma en tres ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Empleador en este acto a su entera conformidad.


EDUARDO ALCIDES ARRIAGADA NAVARRETE
 RUN [REDACTED]
TRABAJADOR



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE EMPLEADOR



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / FSC / HHH / OES / JPLA / FLP